



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 12344 /2013.

ARICA, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

VISTOS:

- a) **Memorandum N°838**, de fecha 26 de Agosto del 2013, de Relaciones Públicas, mediante el cual solicita aprobación de programa.
- b) **Memorandum N°1301**, de fecha 02 de Septiembre del 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°16283**, de fecha 02 de Septiembre del 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**BOULEVARD SEPTIEMBRE MES DE LA PATRIA 2013**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	" BOULEVARD SEPTIEMBRE MES DE LA PATRIA 2013"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Públicas
1.3. LUGAR	Diferentes sectores de la ciudad
1.4. FECHA	Septiembre del 2013.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general. Aprox. 1.000.- personas
1.6. PROGRAMA	De 22 00 a 24 00 Hrs. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Animación de Bienvenida Animador ➤ Presentación Artistas ➤ Concursos
FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar y compartir junto a la Comunidad, la entretención, a través de presentaciones artísticas culturales en diferentes escenarios con el fin de fomentar el turismo.
OBJETIVOS GENERALES	-Compartir junto a la Comunidad, la celebración de eventos culturales, artísticos y recreativos, fomentando y destacando los diversos estilos musicales acercando la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1. Humanos</p> <p><u>Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <p><u>Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña <p>5.2 Requerimientos solicitados</p> <p><u>Iluminación</u></p> <p>Arriendo de iluminación para evento en diferentes sectores de la ciudad consistente en 04 robotizados de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, calipso y figuras, 12 tachos par 64 de 1.000 potencia y un</p>

	<p>seguidor, más 1 operario, implementación armada a las 20:00 hrs. por dos fechas. Monto \$ 360.000.- Iva Incluido.-</p> <p>Contratación Artistas Monto: \$ 1.800.000.- Impto. Incluido</p> <p>Movilización artistas \$ 300.000.-</p>
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$ 2.460.000.-</p>

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Arriendo de iluminación para evento en diferentes sectores de la ciudad, consistente en 04 robotizados de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, calipso y figuras, 12 tachos par 64 de 1.000 potencia y un seguidor, más 1 operario, implementación armada a las 20:00 hrs. Por dos fechas, sujetas a modificación	22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 360.000.- Iva Incluido
Contratación Artistas Solistas y grupos musicales	21.04.004.048	Honorarios Noches de Boulevard	Área de Gestión Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 1.800.000.- Impto. Incluido
Movilización	22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	Área de Gestión Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 300.000.- Exento I.V.A
			VALOR TOTAL	\$ 2.460.000.-

Asesoría Jurídica procederá a confeccionar los contratos según corresponda.

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", según corresponda.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, RR.PP., Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE

SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. SALVADOR IRRUTIA GARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/CCG/LCP/emv.